

**RESOLUCIÓN No.**  
Valledupar,

**1430**

**16 DIC 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE  
NATURAL REGIONAL SERRANIA DEL PERIJA”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales, conferidas por el artículo 29 (numeral 1º) de la Ley 99 de 1993, y en especial el artículo 2.2.2.1.3.7 del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 8, 79 y 80 de la Carta Política, son deberes constitucionales del Estado proteger las riquezas naturales, la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación y restauración, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen como función entre otras, la de Reservar, alinear y administrar, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, *las reservas forestales y parques naturales de carácter regional*, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.

Que de acuerdo a lo establecido en el literal g. del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, es función del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, *aprobar la incorporación o sustracción de áreas de qué trata el numeral 16 del artículo 31 de esta ley.*

Que mediante Acuerdo No. 021 del 16 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, reservó, delimitó, alinearó y declaró el Parque Natural Regional Serranía del Perijá y dictó normas para su administración y manejo sostenible.

Que el Parque Natural Regional Serranía del Perijá se encuentra inmerso en zona central de la Serranía del Perijá, en el departamento del Cesar, en la jurisdicción de los municipios de Manaure Balcón del Cesar (2.343,79 hectáreas), La Paz Robles (10.789,35 hectáreas) y Agustín Codazzi (10.075 hectáreas), para un total de 23.208 Has. Costa Caribe de Colombia, el cual se constituye en la última prolongación de la Cordillera de los Andes.

Que el Parque se localiza entre los rangos altitudinales que van desde los 2.600 y los 3.600 msnm y su límite superior corresponde al límite internacional con la República Bolivariana de Venezuela. Su punto más al norte corresponde al río Manaure en el municipio de Manaure y al sur siguiendo la divisoria de aguas que separa a la quebrada Paujil al sur con el río Casacará al norte en la jurisdicción del municipio de Agustín Codazzi, cubriendo un área de 23.208 hectáreas.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. de "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

Que los objetivos de conservación definidos en el proceso de formulación del Plan de Manejo del Parque Natural regional Serranía del Perijá son los siguientes: 1.- Conservar el ecosistema de cinturón de paramos del Parque Natural Regional Serranía del Perijá - Cesar, por ser uno de los principales ecosistemas que garantiza la producción y regulación hídrica. 2.- Proteger y recuperar los corredores biológicos del Oso Andino (*Termarctos omatus*) existentes en el Parque Natural Regional Serranía del Perijá - Cesar, para garantizar la supervivencia de la especie, catalogada como vulnerable a la extinción y 3.- Conservar y manejar los Bosques Subandinos y Andinos de las cuencas superiores de los ríos Manaure, Chiriamo, Riecito, Tocaimo, Espíritu Santo - Magiriamo y Casacará, que se encuentran al interior del Parque Natural Regional Serranía del Perijá - Cesar, para garantizar la oferta hídrica y los servicios ecosistémicos del Área Protegida.

Que en cumplimiento a lo ordenado por el acto administrativo de creación del Parque Natural Regional Serranía del Perijá, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corpocesar desarrolló el proceso con la participación activa de las comunidades asentadas en el Área Protegida y su zona con función amortiguadora de formulación del Plan de Manejo del citado parque Natural Regional.

Que el mencionado Plan de Manejo está integrado por los componentes de Diagnóstico, Ordenamiento y el Plan Estratégico de Acción.

Que los criterios fisionómicos de vegetación, paisaje, condiciones climáticas y composición biótica, localizan la porción de la Serranía de Perijá correspondiente al parque en la Provincia Biogeográfica Norandina, la cual incluye dos distritos: Páramos de Perijá y Perijá (Hernández Camacho et al., 1992). Su localización corresponde al Gran Bioma del Bosque Húmedo Tropical, específicamente al "Orobioma medio de los Andes" con influencias, en su área basal, del Zonobioma seco tropical del Caribe.

Que ss páramos, climáticamente secos, están dominados por los pastos arracimados (*Calamagrostis sp.*). La Cordillera Oriental es un centro de irradiación (especiación y distribución) en los Andes del Norte, como es el caso de los géneros *Espeletia*, *Espeletopsis* y *Diplostephium*. El género *Espeletopsis* solamente se encuentra en la Cordillera Oriental (incluido los páramos del parque) con 17 especies, todas endémicas (Van- der Hammen & Cleef, 1986).

Que uno de los servicios ecológicos y ambientales más importantes del Parque, tiene que ver con su papel en la dinámica del ciclo hidrológico del territorio, ya que actúa como una estrella hidrográfica conformada por siete subcuencas hidrográficas; las del Río Manaure, Río Chiriamo, Río Riecito, Río Tocaimo, Arroyo Riecito, Río Espíritu Santo y Río Casacará, del área hidrográfica del Magdalena - Cauca, zona del río Cesar que ofertan el preciado líquido tanto a acueductos veredales y municipales. Además, adquiere una especial importancia su papel en la recarga de acuíferos.

Que el patrimonio cultural está representado por un invaluable conjunto de manifestaciones propias de los periodos paleoindio (12.000.000 años de antigüedad), formativos (4.000 al 2.000 a. C) y de desarrollo regionales (2.000 a. C-1.500 d. C) con ricas muestras de hallazgos arqueológicos, especialmente localizados en el Cerro Pintao, Manaure, La Paz y Codazzi.



☐ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

☐ Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. de "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

Que por su particular ubicación geográfica y sus condiciones ambientales, según Rivera Díaz, O. & J.L. Fernández-Alonso (2003), desde el punto de vista florístico presenta un número apreciable de elementos endémicos, 69 taxones representados por 63 especies, cinco Subespecies y una variedad, las cuales se distribuyen en 20 familias y 52 géneros. La vertiente colombiana, en general bastante más seca que la venezolana, cuenta con 40 taxones, conocidos solo de este sector, que representan un 2,6% del total de plantas vasculares de la región. El elemento endémico en la franja de páramos de Perijá, proporcionalmente, es tan rico como el registrado para la Sierra Nevada de Santa Marta, y merece sin duda su inclusión en el sistema nacional de áreas protegidas de Colombia.

Que en el parque se encuentran dos (2) especies en Peligro Crítico (CR) El frailejón *Espeletia perijaensis* que a su vez es endémico para el Perijá y la *Chigua bernalli*.

Que el Parque Natural Regional Serranía del Perijá, alberga una importante diversidad faunística, especialmente en el grupo de las aves, con más de 100 especies registradas y entre ellas algunas amenazadas, como el colibrí Metallura de Perijá (*Metallura iracunda*), la cotorra cariamarilla (*Pionopsitta pyrilia*), el paujil copete de piedra (*Pauxi pauxi*), la guacamaya verde (*Ara militaris*) y el rastrojero de Perijá (*Schizoeaca perijana*). También es posible apreciar especies migratorias como la *Dendroica fusca*, *Catharus ustulatus*, *Contopus cooperi* y *Cathartes aura*. Además, se registran tres especies con rango de distribución restringido (*Metallura iracunda*, *Conirostrum rufum*, *Catamenia homochroa*), de las cuales *Metallura iracunda* está considerada amenazada de extinción.

Que para el parque se reportan la presencia de 37 especies de mamíferos de las cuales nueve especies bajo algún criterio de amenaza global y de este total (IUCN 2013), siete son incluidos en las lista roja de mamíferos en el país (Rodríguez-Mahecha et al.). Estas especies están agrupadas en 7 familias y 8 géneros, donde el orden Carnívora es el que presenta mayor número de especies amenazadas. A nivel global se reportan cinco especies Vulnerables (VU) de extinción y dos Casi Amenazadas (NT). En Colombia, Rodríguez- Mahecha et al., (2006), reporta tres especies en estado Vulnerable (*Leopardus tigrinus*, *Aotus griseimembra* y *Tremarctos ornatus*), tres Casi Amenazadas (*Leopardus wiedii*, *Puma concolor* y *Cebus albifrons*), y una especies en Peligro Crítico (*Tapirus terrestris columbianus*).

Que respecto a los demás grupos taxonómicos, estudios realizados reportan la presencia de 37 especies de mamíferos, 8 de anfibios representantes de 4 géneros y 2 familias y 7 de reptiles con 5 géneros y 2 familias, siendo el 20,0% de las especies de anfibios y el 5% de reptiles reportados para el Caribe Colombiano según SIB (2018).

Que según lo expuesto, el Plan de Manejo formulado y presentado a través del contrato No 19-6-0218.0-2017 celebrado entre CORPOCESAR y la Unión Temporal BIODAZ (Fundación Biota y Ecodaz), el cual fue objeto de revisión y análisis por parte de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de la entidad y del Grupo Jurídico de la Corporación, se encuentra ajustado a los requerimientos técnicos y jurídicos.



☐ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención-018000915306

☐ Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

Que el Plan de Manejo es un instrumento técnico básico, que fundamentado en las particularidades biofísicas y socioeconómicas prevaecientes en un Área Natural Protegida y en su entorno, establece las directrices, los usos posibles, el ordenamiento (zonificación de manejo) y las actividades que deben adelantarse para alcanzar los objetivos de conservación perseguidos para la misma, por lo cual se considera viable proceder a su adopción.

Que con base en lo antes expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. - OBJETO.** Adoptar el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá, conformado por los componentes de Diagnóstico, Ordenamiento y Plan Estratégico de Acción.

**PARÁGRAFO:** Los documentos técnicos, mapas anexos del Plan de Manejo Ambiental son soportes de la presente resolución, y forman parte integral de la misma. En caso de discrepancia entre los documentos anexos del plan y el contenido de esta resolución primarán las disposiciones establecidas en el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO. - VIGENCIA.** El Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá, que se adopta mediante la presente Resolución tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de su publicación.

**ARTICULO TERCERO. - ORDENAMIENTO.** Adoptar la siguiente zonificación: a. Zona de Preservación: Con una extensión de 15.988,16 Hectáreas equivalentes al 63,7%, y es un espacio o zona intangible con manejo dirigido a evitar su transformación por la actividad humana, b. Zona de Restauración: Con una extensión de 7.841,63 Hectáreas equivalentes al 33,79%, y es un espacio dirigido al restablecimiento parcial o total a un estado anterior de la diversidad biológica (composición, estructura y función); es de carácter transitorio, c. Zona general de uso público: Con una extensión de 95,75 Hectáreas equivalentes al 0,41%, son espacios definidos con el fin de alcanzar objetivos particulares de gestión a través de la educación, la recreación y el desarrollo de infraestructura de apoyo a la investigación y c.1 Subzona para la recreación: se permite acceso a los visitantes a través del desarrollo de infraestructura mínima (senderos, miradores).

**PARAGRAFO PRIMERO:** Además, se definió o estableció una zona con función amortiguadora con una extensión de 27.993 Hectáreas, la cual debe atenuar los impactos antrópicos negativos sobre el parque y no tiene las restricciones de uso del suelo que tiene la zona al interior del área protegida.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Es importante resaltar los alcances de la resolución 0151 del 31 de enero del 2018, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS "Por medio de la cual se delimita el Complejo de Paramos de la Serranía del Perijá Cesar - Guajira y se dictan las directrices para garantizar las diferentes funciones y/o servicios ambientales que presta dicho ecosistema y que constituyen el criterio más eficiente para efectos de la protección de ciertos bienes jurídicos constitucionalmente protegidos.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

☉ Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. de "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

**PARAGRAFO TERCERO:** Esta resolución en el artículo 4 especifica las directrices para la reconversión de las actividades agropecuarias y diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias existentes antes del 16 de junio del 2011, que se encuentren al interior del área protegida. Lo anterior con el fin de garantizar la aplicación gradual de la prohibición y velando en todo momento por la protección de los servicios ecosistémicos del páramo y el parque.

**ARTICULO CUARTO: REGLAMENTACION.** Las zonas definidas al interior del Parque Natural Regional Serranía del Perijá, de acuerdo a la destinación prevista se ceñirán a las definiciones de uso descritas en el referente jurídico establecido en el artículo 2.2.2.1.4.2 del Decreto Único Reglamentario No 1076 de mayo 26 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS así:

(...)"

- a) *Usos de preservación: Comprenden todas aquellas actividades de protección, regulación, ordenamiento, control y vigilancia, dirigidas al mantenimiento de los atributos, composición, estructura y función de biodiversidad, evitando al máximo la intervención humana y sus efectos.*
- b) *Usos de Restauración: Comprenden todas actividades de recuperación, rehabilitación de ecosistemas, repoblación, reintroducción o trasplante de especies nativas y enriquecimiento y manejo de hábitats, dirigidas a recuperar los atributos de la biodiversidad.*
- c) *Usos de Conocimiento: Comprenden todas las actividades de investigación, monitoreo o educación ambiental que aumentan la información, el conocimiento, el intercambio de saberes, la sensibilidad y conciencia frente a temas ambientales y la comprensión de los valores y funciones naturales a temas naturales y comprensión de los valores y funciones naturales, sociales y Culturales de la biodiversidad y;*
- d) *Usos de disfrute: Comprenden todas las actividades de recreación y ecoturismo, incluyendo la construcción, adecuación o mantenimiento de la infraestructura necesaria para su desarrollo, que no alteren los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría (...)"*

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los usos y actividades que se determinaron través del de Manejo Se podrán realizar siempre y cuando no alteren la estructura, composición y función de la biodiversidad característicos de cada categoría y no contradigan sus Objetivos de conservación Aquellos Usos y actividades que no estén contemplados como permitidos, compatibles o condicionados, se entenderán como prohibidos.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los diferentes usos posibles de realizar o no en cada una de las zonas de manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá se definen a continuación:

**Compatible o permitido:** Todo uso que resulta admisible o concuerda sin inconvenientes con el propósito del parque y que por tanto, se puede practicar, previa autorización de la Corporación.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430

16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. de "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

**Prohibido:** Todo uso incompatible o que represente algún riesgo para el logro de los objetivos de conservación del parque, razón por la cual no debe ser autorizado por la administración ni practicado por los usuarios del área protegida.

**Condicionado:** Se refiere a los que pueden presentar ciertos riesgos previsibles y controlables para los recursos naturales, por lo que están supeditados a la evaluación de la viabilidad y requerimientos específicos de manejo, previa autorización por parte de la Autoridad Ambiental, en ese sentido se establece el siguiente régimen de uso para cada zona:

**PARAGRAFO TERCERO:** De acuerdo a la destinación prevista para cada categoría de manejo, los usos y las consecuentes actividades permitidas, se regularan en el presente plan de manejo de la siguiente manera:

Categoría Vs. Uso	Usos de Preservación	Usos de Restauración	Usos de Conocimiento	Usos de Desarrollo Sostenible	Usos de Disfrute
Zona de Preservación	Permitido	Permitido	Permitido	Condicionado	Condicionado
Zona de Restauración	Permitido	Permitido	Permitido	Condicionado	Condicionado
Subzona para la Recreación	Permitido	Permitido	Permitido	Condicionado	Condicionado
Zona Amortiguadora	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido y especialmente incentivado	Permitido

**ARTICULO QUINTO: PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN.** Adoptar el siguiente Plan Estratégico de Acción, en el cual se plantea lo siguiente:

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y DE GESTIÓN**

**Objetivo Estratégico 1**

Prevenir, disminuir o mitigar las presiones que afectan los ecosistemas del Parque, para garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales.

1.1 OBJETIVO DE GESTIÓN									
Disminuir los efectos negativos causados por el aprovechamiento y uso inadecuado de los recursos, a través acciones de prevención, control y vigilancia, que contribuyen a la conservación y/o recuperación del parque y su entorno.									
META	TIPO	LINEA BASE	ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	TOTAL	
1.1.1 Programa de control y vigilancia del parque, formulado y en funcionamiento	const	0	1	1	1	1	1	1	1
1.1.2 Programa de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias diseñado y en funcionamiento con el apoyo y la coordinación de la corporación.	const	0	1	1	1	1	1	1	1



1430 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. de "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

**Actividades y productos**

RESULTADO META 1.1.1 Programa de control y vigilancia del parque formulado y en funcionamiento						Responsables	
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	PRODUCTOS	
Diseño del programa de control y vigilancia del PNRSP y su zona amortiguadora.						Programa de control y vigilancia diseñado.	Corpocesar
Puesta en marcha de las acciones de control y vigilancia de acuerdo a lo establecido en el programa diseñado.						Informe anual de los procesos de control y vigilancia desarrollados, definiendo puntos críticos y realizando la actualización debida de la base cartográfica de acuerdo a los resultados en los puntos de control.	Corpocesar, Municipios fuerza pública
Documentación y sistematización de los resultados de las acciones de control y vigilancia, con el fin de mantener una base de datos con la información del desarrollo de la actividad.							
Desarrollo de los procesos jurídicos sancionatorios.						Informe anual de los procesos desarrollados, el cual debe estar presentado en el primer semestre de cada año.	Corpocesar
RESULTADO META 1.1.2 Programa de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias diseñado y en funcionamiento con el apoyo y la coordinación de la corporación						Responsables	
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	PRODUCTOS	
Diagnóstico de actividades agropecuarias desarrolladas en el área del PNRSP.						Documento de Diagnóstico	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
Diseño e implementación del programa de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.						Plan de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias diseñado y en implementación.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Corpocesar, entes territoriales.
Seguimiento y control de los procesos de reconversión total de actividades agropecuarias de acuerdo al plan diseñado.						Informe del seguimiento y control de procesos de reconversión y sustitución.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Corpocesar, entes territoriales



1430 de 15 DIC 2019

Continuación de la resolución No. 1430 de 15 DIC 2019 por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

1.2 OBJETIVO DE GESTION								
Desarrollar procesos de sensibilización, educación y capacitación a las comunidades para el manejo adecuado de los recursos naturales y el desarrollo de esquemas de producción ecológicamente viables.								
META	TIPO	LÍNEA BASE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
1.2.1 Convenios realizados con instituciones especializadas en métodos de producción agrícola ecológicamente eficientes.	incred	3	2	3	4	5	5	5
1.2.2 Programas de capacitación en esquemas productivos alternos que permitan explotar las demás actividades económicas que son permitidas en el PNRSP	incred	3	2	4	6	6	6	6

**Actividades y productos**

RESULTADO META 1.2.1: Convenios realizados con instituciones especializadas en métodos de producción agrícola ecológicamente eficientes						PRODUCTOS	Responsables
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5		
Procesos de capacitación en esquemas de producción agrícola verde de bajo impacto ecológico y agregando valor a la producción de cultivos orgánicos.						Proyectos de capacitación implementados y supervisados.	Corpocesar, Municipios, Universidad Popular del Cesar, Comunidades y ONG's
Programas de educación ambiental implementados en cada uno de los núcleos veredales de la zona de influencia del PNRSP.						Tres programas de educación ambiental funcionando en cada núcleo veredal.	Corpocesar, Municipios, Gobernación, Secretarías de Educación. Apoyan: SENA, UPC, Escuelas y ONG's.
Implementación de un programa de planificación agrícola predial						Proyectos agrícolas cumpliendo con un adecuado uso de la zonificación predial establecida.	Corpocesar, Municipios, Gobernación, UMATA, ICA.




☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. de "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

RESULTADO META 1.2.2 Programas de capacitación en esquemas productivos alternos que permitan explotar las demás actividades económicas que son permitidas en el PNRSP						Responsables	
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	PRODUCTOS	
Planeación y fomento del ecoturismo como alternativa sostenible de generación de ingresos dentro de la estructura de cadena productiva.						Proyectos de ecoturismo desarrollados en la zona.	Corpocesar, Municipios, SENA.
Programación y puesta en marcha de viveros comunitarios como alternativa de conservación y de producción.						Viveros comunitarios localizados y funcionando en la zona amortiguadora.	Corpocesar, Municipios, Gobernación, UMATA, ICA.
Formulación e implementación de proyectos de Producción y comercialización de plantas ornamentales y/o medicinales.						Establecimiento de la cadena de producción y distribución de plantas medicinales y ornamentales originarias de la zona.	Corpocesar, Municipios, Gobernación, UMATA, ICA.
Apoyo en el establecimiento de zoo criaderos en los hogares para el repoblamiento de la fauna originaria de la región.						Programas de zoo criaderos en hogares funcionando y repoblando las especies faunísticas del área protegida.	Corpocesar, Municipios, Gobernación, UMATA, ICA.

1.3 OBJETIVO DE GESTION									
Generar procesos de investigación en toda el área protegida con el fin de identificar las potencialidades eco sistémicas y así diseñar y promover sistemas de seguimiento y monitoreo participativo para la conservación de la biodiversidad									
META	TIPO	LINEA BASE	ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	TOTAL	
1.3.1 VOC definidos para el área de protección con línea base de información actualizada	Increment.	3	3	4	4	5	5	5	
1.3.2 Estudio de biodiversidad de la zona del PNRSP con caracterización de especies presentes.	Const.	0	1	0	1	0	1	3	



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. de "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

**Actividades y productos**

RESULTADO META 1.3.1 VOC definidos para el área de protección con línea base de información actualizada						Responsables	
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	PRODUCTOS	Responsables
Consolidación de la red de actores presentes en el AP Cordón de Páramos.						Plan de acción del manejo de paramo en ejecución.	Corpocesar
Implementación de un programa de monitoreo y portafolio de investigaciones actualizado anualmente.						Informe anual de seguimiento y actualización de las investigaciones realizadas en el PNRSP	Corpocesar
Implementación y evaluación de las actividades del plan de monitoreo y portafolio de investigaciones.						Informe anual de datos de monitoreo e investigaciones.	Corpocesar
Evaluación y retroalimentación de los resultados de investigaciones o monitoreos desarrollados.							Corpocesar, comunidades y ONG's.
Sistematización de la información y actualización de las bases de datos producto de las investigaciones desarrolladas.							Corpocesar
RESULTADO META 1.3.2 Estudio de biodiversidad de la zona del PNRSP con caracterización de especies presentes						Responsables	
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	PRODUCTOS	Responsables
Planificación y desarrollo del análisis de biodiversidad de la zona del PNRSP con caracterización de especies presentes., actualizable anualmente.						Informe de biodiversidad de la zona del PNRSP con caracterización de especies presentes.	Corpocesar, comunidades ONG's.
Evaluación y retroalimentación de los resultados producto del análisis de biodiversidad del PNRSP.							Corpocesar, comunidades ONG's.
Sistematización de la información y actualización de las bases de datos producto del estudio de biodiversidad del PNRSP.							Corpocesar



1430 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. de "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

**1.4 OBJETIVO DE GESTION**  
 Promover un proceso de gestión participativa con cada una de las instituciones y actores que hacen presencia o ejercen gestión en el PNRSP, con el fin de articular los planes de ordenamiento territorial municipal, los proyectos y acciones que se puedan implementar conjuntamente en el parque y su área con función amortiguadora.

META	TIPO	LÍNEA BASE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
1.4.1 Instrumentos de planeación y/o ordenamiento territorial y ambiental donde se participe de forma activa en su formulación, ajuste o actualización para viabilizar el plan de manejo del PNRSP.	suma	0	1	0	1	0	1	3
1.4.2 Consolidación de la red de actores presentes en la zona de preservación	Const.	0	1	1	1	1	1	1

RESULTADO META 1.4.1 Instrumentos de planeación y/o ordenamiento territorial y ambiental donde se participe de forma activa en su formulación, ajuste o actualización para viabilizar el plan de manejo del PNRSP						Responsables	
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	PRODUCTOS	
Participación en espacios de formulación y/o ajuste de los instrumentos de planificación municipal.						Instrumentos de planificación regional que incorporan acciones para la conservación y protección del PNRSP.	Corpoquesar, Municipios y Gobernación.
Suministro de información para la incorporación del área protegida en los instrumentos de planificación municipal.							Corpoquesar, Municipios y Gobernación.
Cumplimiento de mesas regionales, municipales y departamentales que promuevan procesos de ordenamiento y disminución de las presiones en las zonas de influencia del PNRSP.						Informe anual de avance en los procesos que se adelanten en la zona del PNRSP y su zona de influencia.	Corpoquesar, Municipios y Gobernación.

RESULTADO META 1.4.2 Consolidación de la red de actores presentes en la zona de preservación						Responsables	
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	PRODUCTOS	
Mejoramiento de la gestión local de las instituciones públicas.						Procesos de concertación con las entidades que tienen injerencia en la zona del PNRSP y su zona amortiguadora.	Corpoquesar, Municipios y Gobernación.
Proceso de organización y fortalecimiento de la participación comunitaria.						Mesas de trabajo y talleres desarrollados en pro de mejorar y fortalecer el accionar y la protección del PNRSP:	Corpoquesar, Municipios, Gobernación, Comunidades y ONG's.
Participación en mesas de trabajo para la retroalimentación de los procesos, proyectos y programas que se están desarrollando o se desarrollaran en la zona del PNRSP y su zona amortiguadora.						Informe de mesas de trabajo realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Manejo del PNRSP:	Corpoquesar, Municipios, Gobernación, Comunidades y ONG's.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430 '16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. de "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

**Objetivo estratégico 2.**

Fortalecer la gobernabilidad, organización y participación comunitaria y la articulación entre los actores que influyen y/o habitan en el parque y su área con función amortiguadora, con el fin de proveer con las herramientas necesarias para el manejo del área protegida.

2.1 OBJETIVO DE GESTION									
Establecer alianzas estratégicas con el sector público y privado para incorporar los diferentes instrumentos de planificación para el mantenimiento y manejo de los recursos naturales del AP									
META	TIPO	LINEA BASE	ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	TOTAL	
2.1.1 Planes de trabajo anuales diseñados e implementados con las instituciones, juntas comunitarias para el manejo cooperativo y concertado del PNRSP.	Suma	0	1	1	1	1	1	5	

**Actividades y productos**

RESULTADO META 2.1.1 Planes de trabajo anuales diseñados e implementados con las instituciones, juntas comunitarias para el manejo cooperativo y concertado del PNRSP									
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	PRODUCTOS	Responsables		
Construcción colectiva y concertada del plan de trabajo anual el cual contemple actividades, periodicidad, recursos y cumplimiento para así poder abordar y priorizar las diferentes problemáticas y proyectos que se puedan atender en el PNRSP:						Plan de trabajo Anual.	Corpocesar		
Seguimiento y evaluación del plan de trabajo anual						Informe anual de seguimiento y cumplimiento del plan anual de trabajo.	Corpocesar		

**Objetivo estratégico 3.**

Coordinar y apoyar el diseño de programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en la zona del parque; y la implementación de las actividades establecidas en dichos programas mediante el acompañamiento a la comunidad con procesos de capacitación y formación para la implementación de alternativas de producción y uso sostenible amigable con el medio ambiente.

3.1 OBJETIVO DE GESTION									
Desarrollar procesos de sensibilización, educación y capacitación a las comunidades para el manejo adecuado de los recursos naturales y el desarrollo de esquemas de producción ecológicamente viables.									
META	TIPO	LINEA BASE	ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	TOTAL	
3.1.1 Convenios realizados con instituciones especializadas en métodos de producción agrícola ecológicamente eficientes.	incred	3	2	3	4	5	5	5	
3.1.2 Programas de capacitación en esquemas productivos alternos que permitan explotar las demás actividades económicas que son permitidas en el PNRSP	incred	3	2	4	6	6	6	6	



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430 de 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. 1430 de 16 DIC 2019 "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

**Actividades y productos**

RESULTADO META 3.1.1 Convenios realizados con instituciones especializadas en métodos de producción agrícola ecológicamente eficientes						PRODUCTOS	Responsables
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5		
Procesos de capacitación en esquemas de producción agrícola verde de bajo impacto ecológico y agregando valor a la producción de cultivos orgánicos.						Proyectos de capacitación implementados y supervisados.	Corpocesar, Municipios, Universidad Popular del Cesar, Comunidades y ONG's
Programas de educación ambiental implementados en cada uno de los núcleos veredales de la zona de influencia del PNRSP.						Tres programas de educación ambiental funcionando en cada núcleo veredal.	Corpocesar, Municipios, Gobernación, Secretarías de Educación. Apoyan: SENA, UPC, Escuelas y ONG's.
Implementación de un programa de planificación agrícola predial						Proyectos agrícolas cumpliendo con un adecuado uso de la zonificación predial establecida.	Corpocesar, Municipios, Gobernación, UMATA, ICA.

RESULTADO META 3.1.2 Programas de capacitación en esquemas productivos alternos que permitan explotar las demás actividades económicas que son permitidas en el PNRSP						PRODUCTOS	Responsables
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5		
Planeación y fomento del ecoturismo como alternativa sostenible de generación de ingresos dentro de la estructura de cadena productiva.						Proyectos de ecoturismo desarrollados en la zona.	Corpocesar, Municipios, SENA.
Programación y puesta en marcha de viveros comunitarios como alternativa de conservación y de producción.						Viveros comunitarios localizados y funcionando en la zona amortiguadora.	Corpocesar, Municipios, Gobernación, UMATA, ICA.
Formulación e implementación de proyectos de Producción y comercialización de plantas ornamentales y/o medicinales.						Establecimiento de la cadena de producción y distribución de plantas medicinales y ornamentales originarias de la zona.	Corpocesar, Municipios, Gobernación, UMATA, ICA.
Apoyo en el establecimiento de zoo criaderos en los hogares para el repoblamiento de la fauna originaria de la región.						Programas de zoo criaderos en hogares funcionando y repoblando las especies faunísticas del área protegida.	Corpocesar, Municipios, Gobernación, UMATA, ICA.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. de "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

3.2 OBJETIVO DE GESTION								
Generar procesos de investigación en toda el área protegida con el fin de identificar las potencialidades eco sistémicas y así diseñar y promover sistemas de seguimiento y monitoreo participativo para la conservación de la biodiversidad.								
META	TIPO	LINEA BASE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
3.2.1 VOC definidos para el área de protección con línea base de información actualizada	Incram.	3	3	4	4	5	5	5
3.2.2 Estudio de biodiversidad de la zona del PNRSP con caracterización de especies presentes.	Const.	0	1	0	1	0	1	3

**Actividades y productos**

RESULTADO META 3.2.1 VOC definidos para el área de protección con línea base de información actualizada						Responsables	
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	PRODUCTOS	
Consolidación de la red de actores presentes en el AP Cordón de Páramos.						Plan de acción del manejo de paramo en ejecución.	Corpocesar
Implementación de un programa de monitoreo y portafolio de investigaciones actualizado anualmente.						Informe anual de seguimiento y actualización de las investigaciones realizadas en el PNRSP	Corpocesar
Implementación y evaluación de las actividades del plan de monitoreo y portafolio de investigaciones.						Informe anual de datos de monitoreo e investigaciones.	Corpocesar
Evaluación y retroalimentación de los resultados de investigaciones o monitoreos desarrollados.							Corpocesar, comunidades y ONG s.
Sistematización de la información y actualización de las bases de datos producto de las investigaciones desarrolladas.							Corpocesar



1430 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. 1430 de 16 DIC 2019 "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

RESULTADO META 3.2.2 Estudio de biodiversidad de la zona del PNRSP con caracterización de especies presentes						Responsables	
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5		PRODUCTOS
Planificación y desarrollo del análisis de biodiversidad de la zona del PNRSP con caracterización de especies presentes., actualizable anualmente.						Informe de biodiversidad de la zona del PNRSP con caracterización de especies presentes.	Corpocesar, comunidades ONG's.
Evaluación y retroalimentación de los resultados producto del análisis de biodiversidad del PNRSP.							Corpocesar, comunidades ONG's.
Sistematización de la información y actualización de las bases de datos producto del estudio de biodiversidad del PNRSP.							Corpocesar

**3.3 OBJETIVO DE GESTION**

Promover un proceso de gestión participativa con cada una de las instituciones y actores que hacen presencia o ejercen gestión en el PNRSP, con el fin de articular los planes de ordenamiento territorial municipal, los proyectos y acciones que se puedan implementar conjuntamente en el parque y su área con función amortiguadora.

META	TIPO	LÍNEA BASE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
3.3.1 Instrumentos de planeación y/o ordenamiento territorial y ambiental donde se participe de forma activa en su formulación, ajuste o actualización para viabilizar el plan de manejo del PNRSP.	suma	0	1	0	1	0	1	3
3.3.2 Consolidación de la red de actores presentes en la zona de preservación	Const.	0	1	1	1	1	1	1

**Actividades y productos**

RESULTADO META 3.3.1 Instrumentos de planeación y/o ordenamiento territorial y ambiental donde se participe de forma activa en su formulación, ajuste o actualización para viabilizar el plan de manejo del PNRSP						Responsables	
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5		PRODUCTOS
Participación en espacios de formulación y/o ajuste de los instrumentos de planificación municipal.						Instrumentos de planificación regional que incorporan acciones para la conservación y protección del PNRSP.	Corpocesar, Municipios y Gobernación.
Suministro de información para la incorporación del área protegida en los instrumentos de planificación municipal.							Corpocesar, Municipios y Gobernación.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430 '16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. de "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

Cumplimiento de mesas regionales, municipales y departamentales que promuevan procesos de ordenamiento y disminución de las presiones en las zonas de influencia del PNRSP.						Informe anual de avance en los procesos que se adelanten en la zona del PNRSP y su zona de influencia.	Corpoquesar, Municipios y Gobernación.
<b>RESULTADO META 3.3 Instrumentos de planeación y/o ordenamiento territorial y ambiental donde se participe de forma activa en su formulación, ajuste o actualización para viabilizar el plan de manejo del PNRSP.</b>							<b>Responsables</b>
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	
Participación en espacios de formulación y/o ajuste de los instrumentos de planificación municipal.						Instrumentos de planificación regional que incorporan acciones para la conservación y protección del PNRSP.	Corpoquesar, Municipios y Gobernación.
Suministro de información para la incorporación del área protegida en los instrumentos de planificación municipal.							Corpoquesar, Municipios y Gobernación.
Cumplimiento de mesas regionales, municipales y departamentales que promuevan procesos de ordenamiento y disminución de las presiones en las zonas de influencia del PNRSP.						Informe anual de avance en los procesos que se adelanten en la zona del PNRSP y su zona de influencia.	Corpoquesar, Municipios y Gobernación.

**TOTAL PRESUPUESTO PLAN ESTRATEGICO DE ACCION DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANIA DEL PERIJA.**

TOTAL PRESUPUESTO PLAN ESTRATEGICO DE ACCION DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANIA DEL PERIJA						
TOTAL POR METAS						
METAS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
META 1.1.1	\$ 375,000,000	\$ 397,500,000	\$ 421,350,000	\$ 446,631,000	\$ 473,428,860	\$ 2,113,909,860
META 1.1.2	\$ 550,000,000	\$ 583,000,000	\$ 617,980,000	\$ 655,058,800	\$ 694,362,328	\$ 3,100,401,128
META 1.2.1	\$ 300,000,000	\$ 477,000,000	\$ 505,620,000	\$ 535,957,200	\$ 568,114,632	\$ 2,386,691,832
META 1.2.2	\$ 400,000,000	\$ 848,000,000	\$ 1,110,880,000	\$ 1,177,532,800	\$ 1,248,184,768	\$ 4,784,597,568
META 1.3.1	\$ 1,500,000,000	\$ 2,000,000,000	\$ 2,000,000,000	\$ 2,500,000,000	\$ 2,500,000,000	\$ 10,500,000,000
META 1.3.2	\$ 1,780,000,000	\$ 540,000,000	\$ 540,000,000	\$ 540,000,000	\$ 540,000,000	\$ 3,940,000,000
META 1.4.1	\$ 650,000,000	\$ 689,000,000	\$ 689,000,000	\$ 730,340,000	\$ 730,340,000	\$ 3,488,680,000
META 1.4.2	\$ 450,000,000	\$ 477,000,000	\$ 505,620,000	\$ 535,957,200	\$ 568,114,632	\$ 2,536,691,832
META 2.1.1	\$ 700,000,000	\$ 742,000,000	\$ 786,520,000	\$ 833,711,200	\$ 883,733,872	\$ 3,945,965,072
META 3.1.1	\$ 500,000,000	\$ 750,000,000	\$ 1,000,000,000	\$ 1,250,000,000	\$ 1,250,000,000	\$ 4,750,000,000
META 3.1.2	\$ 500,000,000	\$ 1,000,000,000	\$ 1,500,000,000	\$ 1,500,000,000	\$ 1,500,000,000	\$ 6,000,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,330,000,000</b>	<b>\$ 8,106,000,000</b>	<b>\$ 9,255,620,000</b>	<b>\$ 10,258,557,200</b>	<b>\$ 10,482,850,232</b>	<b>\$ 45,433,027,432</b>

**Nota:** Las metas 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1 y 3.3.2 se cumplen conjuntamente con las metas 1.3.1, 1.3.2, 1.4.1, 1.4.2, motivo por el cual no se reflejan en el cuadro de presupuesto.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. 1430 de 16 DIC 2019 "por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

**ARTICULO SEXTO. - SUSTRACCIONES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.10. del Decreto 1076 de 2015, si por motivos de utilidad pública o interés social, u otra causa legalmente establecida, es necesario ejecutar actividades económicas o cualquier otro uso distinto a los previstos en el presente plan, la zona afectada deberá ser sustraída del Parque Natural Regional por parte de la Autoridad Ambiental.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - DETERMINANTE AMBIENTAL.** Según lo establecido en artículo 2.2.2.1.2.11. del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 100 de la Ley 388 de 1997, la administración de las Áreas Protegidas Integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas constituye una determinante ambiental; y por lo tanto, una norma de superior jerarquía, que no puede ser desconocida o modificada en elaboración y/o revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios de Manaure, La Paz y Agustín Codazzi - Cesar, ni en otros instrumentos de planificación y gestión de dichos entes territoriales, en virtud de lo cual, tales entidades no pueden regular el uso del suelo en el área declarada como Parque Natural Regional Serranía del Perijá, de forma contraria a la definida en este acto administrativo, y deberán armonizar los procesos de ordenamiento territorial que se adelanten en el área, con la protección de esta.

De igual manera en los programas de ejecución de los Planes de Ordenamiento Territorial señalados, y en los demás instrumentos de planificación y gestión de dichos municipios se deberán incorporar proyectos y recursos para dar cumplimiento a los programas adoptados mediante el presente instrumento, de competencia de las autoridades municipales

**ARTICULO OCTAVO. - FUNCION AMORTIGUADORA.** Para dar cumplimiento a lo establecido en artículo 2.2.2.1.3.10 del Decreto 1076 de 2015, el ordenamiento territorial de la superficie circunvecina al Parque Natural Regional Serranía del Perijá, se convertirá en un área con función amortiguadora del Área Protegida, que permita prevenir, mitigar y atenuar los impactos negativos ocasionados por las acciones humanas sobre el área. En este sentido, el ordenamiento territorial que se adopte en dichos municipios deberá orientarse a atenuar y prevenir las perturbaciones sobre el área protegida, contribuir a subsanar alteraciones por efecto de las presiones en dicha zona, armonizar la ocupación y transformación del territorio con los objetivos de conservación establecidos para esta área, y aportar a la conservación de los elementos biofísicos, los elementos y valores culturales, los servicios ambientales y los procesos ecológicos relacionados con el Parque Natural Regional.

**ARTICULO NOVENO. - INCENTIVOS PARA LA CONSERVACIÓN.** Las autoridades competentes generaran incentivos orientados al reconocimiento de coberturas arbóreas nativas y al buen estado de las mismas, así como a la reconversión y sustitución paulatina de las actividades no forestales, especialmente aquellas que generan un mayor impacto.

**ARTÍCULO DECIMO PRIORIZACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES.** La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR en marco del Plan de Acción implementará las actividades prioritarias del Plan de Manejo del área protegida y adoptado mediante este Acto Administrativo.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

1430 16 DIC 2019

Continuación de la resolución No. de  
adopta el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía del Perijá"

"por medio de la cual se

**ARTICULO DECIMO PRIMERO. - SANCIONES.** La violación de las determinantes establecidas en el presente Plan de Manejo acarreará la imposición de las medidas preventivas y/o sancionatorias establecidas en la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las demás sanciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** Ordénese el envío por parte de la Secretaria General de CORPOCESAR, en medio magnético, el documento adoptado con sus anexos y el presente acto administrativo a las alcaldías municipales de Manaure, La Paz y Agustín Codazzi, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Corporación [www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme con lo preceptuado por el artículo 75 de la 1437 del 2011, y rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

16 DIC 2019

JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA  
Director General

Proyectó: Wilson R. Márquez D. - Profesional Universitario  
Revisó: Julio Berdugo Pacheco - Jefe Oficina Jurídica.  
Aprobó: Antonio Rudas Muñoz - Subdirector Gestión Ambiental.

